





CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A. DE C.V.  
 Prolongación Molire 450-C Local 103, Col. Ampliación Granada Delea. Miquel Hidalgo C.P.  
 11529, Ciudad de México Tel. 55-5250-4850 5250-0377 5250-4171 RFC: CIT970206HB6  
**ORDEN DE COMPRA**

Hoja 1 de 2

Orden Num. OC1808586 Fecha 2018-03-07 Comprador YESENIA HERNANDEZ LAZARO Teléfono PEND

<b>Proveedor</b> ND ACCESORIOS TULA S.A. DE C.V. CALLE LEANDRO VALLE NO. 147 COL CENTROCP. 42800TULA DE ALLENDE, HIDALGO. NAT070630KVA	<b>Entregar en</b> ALMACEN- MATRIZ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA S.A DE C.V.
---	--

<b>Fecha de entrega</b> 2018-03-12	<b>Requisición</b> RE1807827	<b>Forma de pago</b> 30 Días	<b>Moneda</b> PESOS	<b>IVA</b> 16
---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------

Item	Código	Descripción	Tipo	OT	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PA008	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO PARA HP DESIGNJET 500 PARA PLOTTER	PA	INGENIERIA	PZA	1	\$ 1,061.78	\$ 1,061.78
2	PA009	CABEZAL DE IMPRESIÓN CIAN PARA HP DESIGNJET 500 PARA PLOTTER	PA	INGENIERIA	PZA	1	\$ 1,061.13	\$ 1,061.13
3	PA010	CABEZAL DE IMPRESIÓN AMARILLO PARA HP DESIGNJET 500 PARA PLOTTER	PA	INGENIERIA	PZA	1	\$ 1,061.33	\$ 1,061.33
4	PA011	CABEZAL DE IMPRESIÓN MAGENTA PARA HP DESIGNJET 500 PARA PLOTTER	PA	INGENIERIA	PZA	1	\$ 1,061.33	\$ 1,061.33

<b>Importe total con letra</b>	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 86/100MN	
<b>Otros cargos</b>		\$ 0.00

<b>Observaciones</b> SOT/OFM/1/210/8013/003	<b>Subtotal</b>	\$ 4,245.57
	<b>Descuento</b>	\$ 0.00
	<b>Subtotal</b>	\$ 4,245.57
	<b>IVA</b>	\$ 679.29
	<b>Total</b>	\$ 4,924.86

Las partidas que tengan \*\* son requeridas con certificado de calidad del fabricante

**TIEMPO DE ENTREGA:** El Proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de la presente orden de compra el día \_\_\_ en caso de que el proveedor incumpla esta fecha pactada, tendrá una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen conforme al artículo 376 del Código de Comercio.  
**ANTICIPO:** El anticipo otorgado por CITSA al proveedor, se amortizará al costo total de los productos comprados. En caso de rescisión o terminación anticipada de la orden de compra se deberá regresar este anticipo en un plazo no mayor a 3 días hábiles, si no se cumple con este plazo se cobrará un interés del 3% sobre el anticipo dado por cada día de atraso, de acuerdo al artículo 372 del Código de Comercio.  
**CALIDAD DEL PRODUCTO:** Todo producto entregado por el proveedor a CITSA, deberá cumplir con las normas de calidad y certificados. En caso de vicios ocultos, o que no cuente con el certificado de calidad o que no cumpla las normas de calidad, el proveedor se hará cargo de una pena convencional, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio.  
**CAMBIO DE PRODUCTO:** El Proveedor se compromete a entregar a CITSA el producto solicitado. En caso de entregar un producto distinto a las descripciones dadas en la orden de compra, se le aplicará una pena convencional al Proveedor, la cual se fijará de acuerdo a la afectación que haga CITSA a sus Clientes más daños y perjuicios que se ocasionen, conforme al artículo 376 del Código de Comercio. Construcciones Industriales Tapia se reserva el derecho de verificar de las instalaciones del Proveedor el producto comprado, sin que esto lo exima de proveer producto aceptables, ni lo excluye de un subsecuente rechazo.

\_\_\_\_\_  
**Compras**

\_\_\_\_\_  
**Gte administrativo**

\_\_\_\_\_  
**Proveedor**

<b>CÓDIGO</b>	<b>EDICIÓN</b>	<b>N. DE REVISIÓN</b>
GA-FO-07	1	2